



PROCESO: DIVISION MATERIAL
DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN ARCHILA RAMIRERZ
DEMANDADO: MARTHA LUCIA HERNANDEZ ARCHILA
RADICACIÓN.: 2019 – 00015-00

Pasan las diligencias al despacho de la señora juez para que determine lo que en derecho corresponda, informando que la oficina de planeación municipal dio contestación al oficio N°.056, en donde manifiesta que el predio es susceptible de división material; quedando pendiente el trabajo de partición. Provea. Santa Bárbara octubre 16 de 2020.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ
Secretario.

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Santa Bárbara, Santander, Octubre dieciséis de dos mil veinte

Visto el informe que antecede, se decreta la partición y teniendo en cuenta la solicitud hecha por la parte demandada, y el poder conferido por la demandante, designese como partidor al doctor CRISTIAN ALFREDO JAIMES VELANDIA apoderado de la parte actora.

Para que presente dicho expertico se le enviara copia del expediente, concediendo un término máximo de treinta 30 días a partir de la ejecutoria de este proveído.

NOTIFIQUESE

MARIA CONSUELO RINCON URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SANTA BARBARA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 20** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **19 de Octubre de 2020.**

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario